

Tercer tercio: Comienza con don Manuel Díez de Velasco Vallejo, número A01EN696, y termina en doña Carmen Codoñer Merino, número A01EN1016.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

ORDEN de 2 de julio de 1966 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil» (cuarta Adjuntía) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca,
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho civil (cuarta Adjuntía), con la gratificación anual de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la

fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1966.—P. D., José Hernández Díaz,

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 2 de julio de 1966 por la que se fija la división de la relación de Catedráticos de Universidad, a efectos de designación de Tribunales de concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden ministerial de 30 de mayo pasado que en 1 de enero y 1 de julio de cada año debe hacerse pública la división de la relación de Catedráticos ordinarios de Universidad, a los efectos de designación durante el semestre en turno de rotación de Vocales automáticos para Tribunales de concursos-oposición a plazas de Profesores Agregados de Universidad,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la división de dicha relación, a los efectos mencionados, que en 1 de julio actual es la siguiente:

Primera mitad: Comienza con don Juan Cabrera Felipe, número A01EN003, y termina en don Adolfo Azoy Castañé, número A01EN543.

Segunda mitad: Comienza con don Rosendo Poch Viñals, número A01EN544, y termina en doña Carmen Codoñer Medina, número A01EN1016.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 4 de julio de 1966 por la que se designan las Comisiones dictaminadoras del concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de 28 de marzo del año en curso.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de Institutos nacionales de Enseñanza Media convocado por Orden ministerial de 28 de marzo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril),

Este Ministerio ha dispuesto que las Comisiones dictaminadoras del concurso convocado por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que fueron designadas por las de 28 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 18, 21 y 22 de abril), dictaminen igualmente el referido concurso convocado por Orden ministerial de 28 de marzo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de julio de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao (Universidad de Valladolid).

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Sociología», con la gratificación anual de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).